

MENDOZA, 20 de agosto de 2024

**VISTO:**

El EXP-SUDOCU: 18251/2024 mediante el cual la Dirección de Gestión de Estudiantes, Clases y Exámenes eleva la propuesta de implementación del *Procedimiento para el Otorgamiento de la Distinción "María Elisa Norton Farmache"* en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ord. 53/2013 CS se instituyó la distinción "María Elisa Norton Farmache" para aquellos alumnos que hayan realizado un esfuerzo excepcional en pro de la obtención de su título como consecuencia de situaciones especiales de adversidad-sean de índole social, económica o de salud- y manifiesten una trayectoria académica destacable en las Unidades Académicas de esta Universidad.

Que en el Art. 2º de dicha ordenanza se estableció que los Consejos Directivos de las distintas Unidades Académicas evaluarán la necesidad y oportunidad del otorgamiento de dicha distinción y lo propondrán al Consejo Superior.

Que la propuesta del *Procedimiento* responde a la necesidad de generar mecanismos institucionales que permitan una mayor participación de la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la postulación de estudiantes y/o egresados/as que hayan realizado un esfuerzo excepcional en pro de la obtención de su título.

Que las postulaciones serán analizadas por una Comisión integrada por Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Egresados, SAPOE y Dirección de Gestión de Estudiantes, Clases y Exámenes y confeccionará la propuesta de nómina de estudiantes y/o egresados a ser distinguidos, la cual será elevada al Consejo Directivo para su tratamiento y posterior remisión al Consejo Superior de la UNCUYO.

Que, previo a ser incluidas en la nómina definitiva, la mencionada Comisión deberá ratificar el consentimiento de su participación de las personas postuladas.

Que dicho *Procedimiento* se enmarca en el Proyecto de Formalización de Procedimientos Administrativos impulsado por la Secretaría General de esta Unidad Académica.

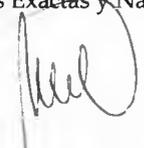
Por ello, atento a lo expuesto, lo tratado y aprobado en el cuarto intermedio de la sesión del 12 de agosto, realizada el 15 del mismo mes de 2024 y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

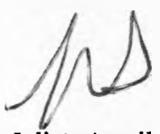
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el *Procedimiento para el Otorgamiento de la Distinción "María Elisa Norton Farmache"* en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que, como ANEXO ÚNICO, con SEIS (6) fojas acompaña la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.



Lic. Florencia Tarabelli  
Vice Decana



Dra. Julieta Aranibar  
Decana

## ANEXO ÚNICO

-1-

### PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN “MARÍA ELISA NORTON FARMACHE”

#### *Objetivo*

Definir y formalizar en el ámbito de la FCEN el procedimiento para el otorgamiento de la distinción “María Elisa Norton Farmache” (Ord. 53/2013 CS).

#### *Fundamentación*

Esta propuesta surge de la necesidad de generar mecanismos institucionales que permitan una mayor participación de la comunidad educativa de la FCEN en la postulación de estudiantes y/o egresados/as que hayan realizado un esfuerzo excepcional en pro de la obtención de su título como consecuencia de situaciones especiales de adversidad -sean de índole social, económica o de salud- y manifiesten una trayectoria académica destacable en nuestra Unidad Académica.

Asimismo, resulta indispensable formalizar el procedimiento para la postulación, el análisis y la confección de la nómina de estudiantes y/o egresados/as a quienes se les otorgará la distinción, una vez aprobada por el Consejo Directivo de la FCEN.

Esta propuesta se asienta en las experiencias llevadas a cabo en años anteriores en las cuales a través de un trabajo colaborativo entre distintas áreas de la FCEN se buscó establecer criterios para realizar la propuesta de otorgamiento. Dicha metodología resultó muy positiva dado que amplió las posibilidades de postulación y de abordaje de la distinción.

Por otro lado, cabe destacar como antecedentes las iniciativas implementadas en las Facultades de Ciencias Agrarias y Educación respecto a la postulación abierta a toda la comunidad educativa.

#### *De la postulación*

La postulación se realizará vía formulario electrónico publicado en la página web de la Facultad, en la que toda la comunidad educativa de la misma pueda postular a estudiantes y/o egresados/as que consideren hayan realizado un esfuerzo excepcional en pro de la obtención de su título y manifiesten una trayectoria académica destacable en la institución.

Las fechas de apertura y cierre del formulario de postulación serán determinadas oportunamente por la Secretaría Académica, en función de lo solicitado por Secretaría Académica de Rectorado.

#### *Del análisis de las postulaciones*

El análisis de las postulaciones será realizado por una Comisión conformada por integrantes de las siguientes áreas:

- Secretaría Académica
- SAPOE
- Dirección de Gestión de Estudiantes, Clases y Exámenes
- Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as



RES. Nº 113-CD  
GEL/lpn



-2-

- Un/a representante a propuesta de Consejeros/as Directivos Estudiantes
- Un/a representante a propuesta de Consejeros/as Directivos Egresados/as
- Un/a representante a propuesta de Consejeros/as Directivos Docentes
- Un/a representante a propuesta de Consejeros/as Directivos del Personal de Apoyo Académico

Los Consejeros/as Directivos/as deberán proponer personas pertenecientes al claustro que representan.

*Del otorgamiento de la distinción*

Analizadas las postulaciones, la Comisión confeccionará la propuesta de nómina de estudiantes y/o egresados/as a ser distinguidos/as, la cual será elevada al Consejo Directivo para su tratamiento y posterior remisión al Consejo Superior de la UNCUYO.

Cabe aclarar que la Comisión deberá ratificar el consentimiento de las personas postuladas previo a ser incluídas en dicha nómina.

RES. Nº 113-CD  
GEL/lpn



-3-

ANEXO I  
OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN  
"MARÍA ELISA NORTON FARMACHE"  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Pasos	Área Responsable	Detalle
1. Apertura de postulaciones	Mesa de Entradas	Inicio del trámite a través de formulario electrónico (Anexo II) - en los plazos definidos por Secretaría Académica - en el cual se consigna información del/de la postulante y de la persona que realiza la misma.  Mesa de Entradas inicia expediente con la lista de postulantes.
2. Análisis de las postulaciones y sugerencia de otorgamiento de distinciones	Secretaría Académica	La comisión eleva la propuesta de nómina de estudiantes y egresados/as a ser distinguidos/as, previa ratificación del consentimiento de las personas postuladas.  Envío a Decanato para su consideración y posterior remisión al Consejo Directivo
3. Para conocimiento y Visto Bueno	Decanato	Remisión a Consejo Directivo
4. Tratamiento y aprobación	Consejo Directivo	
5. Emisión de resolución remisión de la nómina de distinguidos/as a Rectorado	Dirección de Despacho	
6. Remisión de la nómina aprobada al área correspondiente de Rectorado	Secretaría Académica de FCEN	



RES. N° 113-CD  
GEL/lpn

-4-

ANEXO II  
OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN  
"MARÍA ELISA NORTON FARMACHE"  
FORMULARIO ELECTRÓNICO DE POSTULACIÓN

 **FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES**  
Naturaleza, Ciencia y Humanismo

## Postulación para Distinción "María Elisa Norton Farmache" - FCEN

*Esta distinción tiene como objetivo destacar a aquellos/as estudiantes y egresados/as que hayan realizado un esfuerzo excepcional en pro de la obtención de su título como consecuencia de situaciones especiales de adversidad - sean de índole social, económico o de salud - y manifiesten una trayectoria académica destacable en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. (Ord. 53/2013 CS.)*

*En el siguiente formulario podrás completar en la primera sección la información del/de la postulante, y en la segunda sección consignar tus datos personales y de contacto.*

### Datos del/de la postulante

1. Nombre y Apellido del/de la Postulante \*

\_\_\_\_\_

2. DNI del/de la postulante

\_\_\_\_\_

3. N° de Legajo del/de la postulante

\_\_\_\_\_

4. Correo electrónico del/de la postulante \*

\_\_\_\_\_

5. Teléfono de contacto del/de la postulante \*

\_\_\_\_\_





-5-

6. Carrera..... \*

Marca solo un óvalo.

- Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales
- Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Biología
- Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Física
- Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Matemática
- Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Química
- Licenciatura en Geología
- Profesorado de Grado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Biología
- Profesorado de Grado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Física
- Profesorado de Grado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Matemática
- Profesorado de Grado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Química

7. Carta de Semblanza (*describir la biografía, trayectoria de vida y académica del/de la postulante, motivos por los cuales se lo/la postula.*) Extensión: una carilla.

Archivos enviados:

Datos de la persona que realiza la postulación

8. Nombre y Apellido \*

\_\_\_\_\_

9. DNI de la persona que realiza la postulación \*

\_\_\_\_\_

10. Contacto telefónico de la persona que realiza la postulación \*

\_\_\_\_\_

-6-

11. Correo electrónico de la persona que realiza la postulación \*

\_\_\_\_\_

12. Vínculo con la persona postulada

\_\_\_\_\_

13. \*

*Selecciona todos los que corresponden.*

Declaro que la persona propuesta está en conocimiento de la postulación y de la información brindada en la carta de semblanza.



**Lic. Maria Florencia Tarabelli**  
Vicedecana



**Dra. Julieta Néliida Aranibar**  
Decana